

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPTE.: SER 46/2024 – SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MENJAR A CASA” EN CALP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### Fecha y hora de celebración

08 de agosto de 2024, a partir de las 10:00 h.

### Lugar de celebración

Sesiones celebradas por videoconferencia

### Asistentes

PRESIDENTA

Josefa Mas Pérez, Técnico Medio, actuando como Jefa de Contratación

VOCALES

Mercedes Mas González, Secretaria accidental

Antonio Pardo Picó, Interventor

Marta Tomás Aguilar, Asesora Jurídica de Política Social

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa del Negociado de Contratación

### Orden del día

- 1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: SER 46/2024 - Servicios de ejecución del programa “Menjar a Casa” en el municipio de Calp.
- 2.- Valoración y clasificación: SER 46/2024 - Servicios de ejecución del programa “Menjar a Casa” en el municipio de Calp.
- 3.- Propuesta de adjudicación: SER 46/2024 - Servicios de ejecución del programa “Menjar a Casa” en el municipio de Calp

### Se Expone

**1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: SER 46/2024 - Servicios de ejecución del programa “Menjar a Casa” en el municipio de Calp.**

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por la Asesora Jurídica de Política Social, el 06/08/2024, con CSV 77XZY4XQNPXNC7X5FDAZ6D4W5, relativo al estudio de la justificación de la oferta económica presentada por el licitador SERUNION, S.A.U (A59376574), a quien se le requirió con fecha 25/07/2024.



Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

*“Analizada la justificación presentada por el licitador y teniendo en cuenta el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se indica lo siguiente:*

*PRIMERO.- Quedan justificados los costes destinados a la ejecución del servicio.*

*SEGUNDO.- La justificación presentada por SERUNION, S.A.U. explica satisfactoriamente el bajo nivel de costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores normales.*

*TERCERO.- Queda asimismo patente que la empresa va a cumplir con las obligaciones derivadas del convenio vigente aplicable a los trabajadores adscritos al servicio.*

*CUARTO.- Se propone que se adjudique al licitador SERUNION, S.A.U. la ejecución del Programa Menjar a casa del Ayuntamiento de Calp y, conforme a lo establecido en el artículo 149.7 LCSP, se solicita del órgano de contratación el establecimiento de mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del servicio.”*

La mesa acuerda, por unanimidad, suscribir dicho informe y por consiguiente entender justificada la viabilidad de la oferta presentada por el licitador SERUNION, S.A.U (A59376574).

## **2.- Valoración y clasificación: SER 46/2024 - Servicios de ejecución del programa “Menjar a Casa” en el municipio de Calp.**

Según el Anexo IV del PCAP que rige la licitación, la valoración de los criterios, y su ponderación, es la siguiente:

### **ANEXO IV.1. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **CRITERIOS SUBJETIVOS (ARCHIVO B)**

Sin contenido.

#### **CRITERIOS OBJETIVOS (ARCHIVO C)**

CRITERIO	1	objº	Oferta económica
<u>Finalidad:</u> Valorar el menor importe ofertado.			



Base de evaluación:

- a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor importe ofertado.
- b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:

$$\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Menor importe ofertado} \times \text{Máximo puntos criterio adjudicación}}{\text{Oferta licitador n}}$$

CRITERIO	2	objº	Propuesta de mejoras
Finalidad: Valorar la incorporación de mejoras a los mínimos exigidos			
<u>Descripción de la mejora:</u> Consistirá en el incremento del número			
<u>Base de evaluación:</u> Se valorará hasta un <b>máximo de 40 puntos</b> .			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se concederán <b>10 puntos</b> por la colocación de códigos QR en todos los domicilios de las personas beneficiarias con la finalidad de verificar el suministro de la comida.</li> <li>- Se concederán <b>5 puntos</b> a empresas que cuenten con Plan de Igualdad registrado.</li> <li>- Se concederán <b>5 puntos</b> por la cesión de microondas que faciliten el buen uso del servicio, hasta un máximo de 5 microondas durante el tiempo de servicio.</li> <li>- Se concederán <b>5 puntos</b> por la realización de menús especiales para días festivos (mínimo 3 días).</li> <li>- Se concederán <b>5 puntos</b> por mayor oferta de dietas diferentes a las expresadas en el Pliego Técnico de Prescripciones.</li> <li>- Se concederán <b>5 puntos</b> por disponibilidad en la prestación del servicio de reparto de menús de vehículos de emisión 0 o vehículos ECO.</li> <li>- Se concederán <b>5 puntos</b> por tiempo de respuesta en el mismo día o <b>2,5 puntos</b> al siguiente día, para la sustitución del personal de atención directa y coordinación, por causas sobrevenidas.</li> </ul>			

## ANEXO IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

refª	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
	<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>		
1	Oferta económica	60	<b>60</b>
2	Propuesta de mejoras		<b>40</b>
	2.1. Códigos QR	10	
	2.2. Plan de Igualdad	5	
	2.3. Cesión microondas	5	
	2.4. Confección de menús especiales para días festivos	5	
	2.5. Mayor oferta de dietas	5	
	2.6. Vehículos ecológicos para reparto	5	
	2.7. Tiempo de respuesta	2,5 / 5	
--	<b>TOTALES</b>	--	<b>100</b>



### ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 18-22\*<sup>1</sup> unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12\*<sup>2</sup> unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 8-12\*<sup>3</sup> unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12\*<sup>2</sup> unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 8-12\*<sup>3</sup> unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### FÓRMULAS:

2.	18-22* <sup>1</sup>	$O < OL * (0,78 + (0,04 * C))$
3. y 4.	8-12* <sup>2</sup>	$O < MAO * (0,88 + (0,04 * C))$
	8-12* <sup>3</sup>	$O > MAO * (1,08 + (0,04 * C))$

Donde:

O:	Precio ofertado
OL:	Oferta del otro Licitador
MAO:	Media aritmética de los precios ofertados
C: (Calidad)	% de puntos obtenidos en conjunto en los criterios de adjudicación distintos al precio, siendo 0 puntos = 0% (0) y máximo puntos = 100% (1)

2. De modo que para un 0% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,78 * OL$ , y para un 100% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,82 * OL$

3. y 4. De modo que para un 0% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,88$ , y para un 100% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,92$

La valoración de los criterios objetivos quedaría de la siguiente forma:



LICITADORES	C.1 OFERTA ECONÓMICA	C.2 PROPUESTA DE MEJORAS	TOTAL
EUREST COLECTIVIDADES S.L	47,80	40	87,80
SERUNION, S.A.U	60,00	40	100

Habiendo comprobado que las ofertas se ajustan a los pliegos, la clasificación de las ofertas quedaría de la siguiente forma:

### CLASIFICACIÓN

1º	<b>SERUNION, S.A.U</b>	<b>100</b>
2º	EUREST COLECTIVIDADES S.L	87,80

### 3.- Propuesta de adjudicación: SER 46/2024 - Servicios de ejecución del programa “Menjar a Casa” en el municipio de Calp

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario del contrato relativo a los Servicios de ejecución del programa “Menjar a Casa” en el municipio de Calp (SER 46/2024), al licitador SERUNION, S.A.U. (A59376574), por un importe unitario por menú de 6,15 € (IVA excluido), más 0,61 € de IVA, lo que asciende a un total de 6,76€ (IVA incluido), siendo el coste total del servicio ofertado 16.073,64 € (IVA incluido) en los términos señalados en su oferta, y que se concretan en los siguientes:

CÓDIGOS QR	CESIÓN DE MICROONDAS	MENÚS ESPECIALES PARA DÍAS FESTIVOS	DIETAS DIFERENTES	VEHÍCULOS DE EMISIÓN 0 O VEHÍCULOS ECO	TIEMPO DE RESPUESTA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	EL MISMO DÍA

y por un plazo de ejecución de doce (12) meses, con posibilidad de hasta dos prórrogas, por un periodo de doce (12) meses más cada una.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, María Pineda Gutiérrez

VºBº La Presidenta, Josefa Mas Pérez.

